000496/2018

----Trelew, de noviembre de 2018. ----------

VISTO Y CONSIDERANDO: ----------

Que a fs. ref. 129 la parte demandada interpuso recurso de apelación contra la sentencia definitiva N° 29/18 de fs. 121/125 y vta., que fuera concedido libremente a fs. ref. 130.----

----Habiéndose puesto los presentes actuados a disposición de la parte demandada recurrente a los fines previstos por los arts. 262 y 263 del CPCC (fs. 141) y estando debidamente notificada según constancia de fs. 142, conforme surge del informe de actuario de fs. 143, la nombrada no fundó el recurso de apelación que le fuera concedido.----------En consecuencia corresponde declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en mérito de lo dispuesto por el art. 269 del CPCC.----------Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE**:----------

------Declarar desierto el recurso de apelación interpuesto a fs. ref. 129 por la parte demandada, contra la sentencia definitiva N° 29/18 de fs. 121/125 y vta., que fuera concedido libremente a fs. ref. 130.----------

----La presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por haber coincidencia de opinión y encontrarse de licencia la restante vocal de Sala (arts. 7º y 8º, ley V nº 17).-------

Regístrese, notifíquese y devuélvase. ----------

FLORENCIA CORDÓN FERRANDO
JUEZA DE CÁMARA

MARCELO F. PERAL
PRESIDENTE

----**REGISTRADA BAJO EL N° _____ DE 2018 - SIC - CONSTE.**----------

GUILLERMO N. WALTER
SECRETARIO DE CÁMARA